

ACTA 01/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de enero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente Ad Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente Ad Honorem de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Pérez, Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Perez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Licenciada Carmen Aida Granillo Barrera, Doctor Juan Carlos Ramirez, Señor Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Licenciada Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Gobierno:** Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega. **Director Suplente del Sector Federaciones:** Señor Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciados Adonay Osmin Mancía y Efraín Alexis Segura, Directores Suplentes sector federaciones y Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Director Suplente Sector Gobierno. Tienen derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Bienvenida a nuevos miembros de Comité Directivo, 4.2 Informe de Presidencia, 5. **Asuntos del TDEA:** 5.1 Informe de las renuncias del primero y segundo vocales propietarios del tribunal de disciplina, ética y apelaciones del deporte, 6. **Asuntos Gerencia Legal :** 6.1 Solicitud de compra de escáner para uso de oficina de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, 6.2 Informe de presentación de medida cautelar del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte para la Federación Salvadoreña

de Ajedrez, 6.3 Informe de presentación de medida cautelar del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte para la Federación Salvadoreña de Atletismo, 6.4 Autorización para firma de convenio con el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, 6.5 Informe de Asamblea Extraordinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas ASABESIR, 7. **Asuntos de Infraestructura:** 7.1 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de asistente administrativa para realizar proceso de compra y trámites administrativos del departamento de infraestructura, 7.2 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de mecánico de estructuras para realizar trabajos de mejoramiento en oficinas administrativas e institucionales deportivas del INDES, 7.3 Solicitud de autorización para iniciar proceso de compra de Suministro de pintura e impermeabilizante para mantenimiento de oficinas administrativas y departamentales de INDES, 7.4 Ampliación de solicitud de aprobación para iniciar procesos de compra y contratación de servicios de mantenimiento preventivo correctivo para jardines y canchas deportivas de INDES, 8. **Asuntos de Desarrollo Deportivo:** 8.1 Solicitud de ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, 8.2 Solicitud de autorización para realizar segunda convocatoria de las solicitudes de compra de los servicios profesionales requeridos por la gerencia de desarrollo deportivo que fueron declarados desiertos, además se solicita hacer una solicitud de servicio profesional que se requiere a partir del 1 de febrero por parte de esta gerencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4.1. BIENVENIDA A NUEVOS MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO.

El Señor Presidente Ad Honorem, procede a realizar el saludo de inicio del año 2021, a todos los miembros del Comité Directivo, deseándoles muchos éxitos en sus labores cotidianas y la bienvenida a los nuevos miembros, que se incorporan a este Comité Directivo, agradeciéndoles por su entrega al deporte y su disponibilidad a trabajar en el equipo del INDES.

4.2 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que realizó un recorrido en las diferentes instalaciones del INDES, visitando Ciudad Inclusiva, jurisdicción de Mejicanos, en donde se desarrollan obras de techado de la cancha, remodelación de interiores; Mini Estadio de la Colonia Zacamil, Mejicanos, se inaugurara el próximo 23

de enero del presente año; Se entregará la remodelación y techado del Gimnasio de Voleibol, en el inmueble del "Adolfo Pineda", San Salvador; remodelación del entarimado de la cancha de baloncesto del Gimnasio Nacional "Adolfo Pineda", San Salvador. Informa el Presidente Ad Honorem del INDES, del Presupuesto General de la Nación, que fue objeto de una reducción por parte de la Asamblea Legislativa, resultando reducciones al presupuesto del INDES, de más de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), que afectan planillas e inversión pública, de la misma manera descuentan al presupuesto quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), para asignarlo a COTECLA.

ACUERDO 01-01-2021.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honorem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5. ASUNTOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ETICA Y APELACIONES DEL DEPORTE.

5.1 INFORME DE LAS RENUNCIAS DEL PRIMERO Y SEGUNDO VOCALES PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ÉTICA Y APELACIONES DEL DEPORTE.

El Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por medio del Licenciado Luis Castro, Presidente en funciones del TDEA, rinde informe sobre las renuncia irrevocables presentadas al INDES los días 06 y 11 de enero del 2021, por los licenciados Melvin Armando Zepeda y Ricardo Alberto Langlois Calderón, que ejercían los cargo de Primer Vocal Propietario y Segundo Vocal Propietario, respectivamente, y por consecuencia solicitan tener por aceptadas las renunciaciones, se reconozca la reestructuración del Tribunal, en el sentido que los vocales suplentes asuman las funciones de propietarios a partir del día 12 de enero 2021, de acuerdo con la Ley, asimismo, de proceda de conformidad a la Ley, a la elección para completar las vacantes de los vocales suplentes del TDEA.

ACUERDO 02-01-2021.-

Luego de haber escuchado el informe presentado por el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, representado en este acto por el Licenciado Luis Castro, con base a las facultades que les confiere la Ley General de los Deportes, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la renuncia irrevocable del Primer Vocal Propietario el Licenciado Melvin Armando Zepeda y del Segundo Vocal Propietario el Licenciado Ricardo Alberto Langlois Calderón, a partir del 6 y el 11 de enero del presente en su orden; b) Darse por enterados y reconocer la reestructuración de dicho Tribunal asumiendo el Primer Vocal Suplente, el Licenciado Roberto Antonio Méndez Zelaya y del Segundo Vocal suplente, el Licenciado José Salvador Martín Díaz, en las funciones de propietarios a partir del día 12 de enero 2021, y c) Girar Lineamientos a la Gerencia Legal, para que realice un análisis del caso y presente sus conclusiones sobre el procedimiento a seguir para suplir las plazas vacantes de vocales suplentes del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, en la próxima sesión de este Comité, conforme a la Ley. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.

6.1 SOLICITUD DE COMPRA DE UN ESCÁNER Y UN MULTIFUNCIONAL PARA USO DE OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES.

La Gerencia Legal informa que con el objetivo de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Los Deportes de El Salvador, en el cual se establece que es obligación de INDES el reconocimiento e inscripción de las Federaciones y Asociaciones Deportivas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, y así generar un resguardo de la documentación de forma digital siendo así que se solicita la autorización para la adquisición de un escáner y un multifuncional, los cuales se comprarán mediante proceso de compra por Libre Gestión sin competencia, los cuales estarán siendo utilizados para el escaneo de la documentación que se ha recibido por parte relacionada con la inscripción de las Federaciones y Asociaciones que han dado cumplimiento a lo establecido a través de la Ley General de Los Deportes de El Salvador,

y los traslados del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el monto presupuestado para la compra de un escaner y un multifuncional para el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones deportivas es de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00) PARA USO DE OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES**, dicho monto será financiado con fondos provenientes de Fondos de Actividades Deportivas (FAD). Se hace del conocimiento de este Comité en razón que la PAAC 2021 del INDES, aún se encuentra en proceso de autorización. Así mismo se solicita se designe como administrador de la orden de compra a Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo, jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES.

ACUERDO 03- 01- 2021.-

Luego de conocida la solicitud de la Gerencia Legal de INDES, y discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de compra denominada **“COMPRA DE UN ESCANER Y UN MULTIFUNCIONAL PARA USO DE OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**, por el monto total de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00)**, el financiamiento será mediante Fondo de Actividades Deportivas (FAD). b) Nombrar como administrador de la orden de compra al Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo, jefe de la oficina Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES; c) Designar, de conformidad al Art. 18 de la LACAP, al Presidente Ad Honorem o al Apoderado de la Institución, para que pueda adjudicar o declarar desierto el proceso de compra según corresponda; d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6. 2 INFORME DE PRESENTACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ÉTICA Y APELACIONES DEL DEPORTE PARA LA FEDERACIÓN

SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la presentación del Oficio N° 03/2020 del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en la cual se solicita ampliar el plazo de vigencia de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, que venció el día 12 de diciembre del 2020, por noventa días hábiles más, contados a partir del día siguiente de la notificación, la cual fue realizada el día 23 de diciembre de 2020, o sea a partir del día 4 de enero del 2021, con la finalidad de cumplir con la medida cautelar, emitida por dicho Tribunal, de suspender el reconocimiento e inscripción de la nueva junta directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, con el objetivo de salvaguardar el derecho de los denunciantes. La Junta Directiva a la que se le extiende se encuentra inscrita al número 87 del libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas con fecha de inscripción 9 de diciembre de 2016, y está conformada por: **Presidente:** Efraín Alexis Segura Valenzuela, **Vicepresidente:** David Ernesto Blanco Chávez, **Secretario:** David Alberto Umaña Chamagua, **Tesorero:** Jorge Alberto Ancheta Aguirre, **Primer Vocal:** Joaquín Humberto Montenegro Aragón y Segundo **Vocal:** Camilo Villalta Rodríguez. la petición del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en el Oficio N° 03/2020 de fecha 4 de enero de 2021, por lo que de conformidad al Art. 18 Literal "o" de la LGDES, cumplir con la solicitado por el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en el Oficio N° 03/2020 de fecha 4 de enero de 2021,

ACUERDO 04-01-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en el Art. 18 Literal "o" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Ampliar el plazo de vigencia de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, inscrita al número 87 del libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, inscrita el día 9 de diciembre de 2016, **Presidida por:** Efraín Alexis Segura Valenzuela, por noventa días hábiles adicionales, contados a partir del día cuatro de enero del 2021, con la finalidad de cumplir con la medida cautelar, emitida por dicho Tribunal; b) Suspender el reconocimiento e inscripción de la junta directiva electa de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, con el objetivo de salvaguardar el derecho de los

denunciantes, hasta que se emita la resolución que corresponda de parte Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; **c)** Autorizar la inscripción, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, de la ampliación del plazo de vigencia por noventa días hábiles, a partir del 4 de enero de 2021, de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez inscrita al número 87 del libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas con fecha de inscripción 9 de diciembre de 2016, conformada por: **Presidente:** Efraín Alexis Segura Valenzuela, **Vicepresidente:** David Ernesto Blanco Chávez, **Secretario:** David Alberto Umaña Chamagua, **Tesorero:** Jorge Alberto Ancheta Aguirre, **Primer Vocal:** Joaquín Humberto Montenegro Aragón y **Segundo Vocal:** Camilo Villalta Rodríguez. **d)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que de cumplimiento al presente acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6.3 INFORME DE PRESENTACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ÉTICA Y APELACIONES DEL DEPORTE PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la presentación del Oficio N° 01/2020 del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en la cual se solicita ampliar el plazo de vigencia de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, por noventa días hábiles a partir del vencimiento de su período regular o sea a partir del 23 de diciembre del 2020 , con la finalidad de cumplir con la medida cautelar, emitida por dicho Tribunal, de suspender la inscripción de la nueva junta directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, con el objetivo de salvaguardar el derecho de los denunciantes. Se extienda el plazo a la Junta Directiva, que se encuentra inscrita al asiento número 10 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas de fecha 5 de noviembre de 2020, y está conformada por: **Presidente:** Ruth Daniela González de Zas, **Secretario:** Carlos Roberto Clemente

Flores, **Tesorero:** Gloria Elizabeth Ramos de Henríquez, **Síndico:** Rene Navas Urías, vigente hasta el 22 de diciembre de 2020. por lo que de conformidad al Art. 18 Literal "o" de la LGDES, se solicita cumplir con lo solicitado por el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte en el Oficio N° 01/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020,

ACUERDO 05-01-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en el Art. 18 Literal "o" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Ampliar el plazo de vigencia de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, vigente al 22 de diciembre de 2020, por noventa días hábiles, luego de vencido el plazo de la misma, con la finalidad de cumplir con la medida cautelar, emitida por dicho Tribunal, según resolución de fecha 10 de diciembre de 2020, en la que suspenden la inscripción de la nueva junta directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo, con el objetivo de salvaguardar el derecho de los denunciantes, hasta que se emita resolución de parte del Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; **b)** Autorizar la inscripción de la ampliación del plazo de vigencia por noventa días hábiles a partir del día 23 de diciembre de 2020, de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo inscrita al asiento número 10 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas de fecha 5 de noviembre de 2020, conformada por: **Presidente:** Ruth Daniela González de Zas, **Secretario:** Carlos Roberto Clemente Flores, **Tesorero:** Gloria Elizabeth Ramos de Henríquez, **Síndico:** Rene Navas Urías. **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que de cumplimiento al presente acuerdo; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la gestión para la firma del convenio interinstitucional entre la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación de Desarrollo Territorial y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador, para que se autorice la firma de del convenio por el Director Ejecutivo y Director Presidente "Ad-Honorem" del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el representante del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Dicho convenio tiene el objetivo de establecer los mecanismos requeridos para la implementación de acciones conjuntas en el cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador, que regule la coordinación y el apoyo interinstitucional entre el RNAF e INDES, dentro de la esfera de sus respectivas competencias; orientado a dar cumplimiento al mandato legal para la inscripción y reconocimiento de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales ante el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, tanto, las que se encuentran en trámite de inscripción o que ya cuenten con el reconocimiento como entidades dentro de las facultades del RNAF.

ACUERDO 06-01-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado y Autorizar la firma del convenio interinstitucional entre la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación de Desarrollo Territorial y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5 INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS ASABESIR.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas celebrada el 8 de enero de 2021 en las instalaciones del Gimnasio Nacional "Adolfo Pineda" de San Salvador, con la presencia de 18 miembros con derecho a voz y voto. Entre los puntos a desarrollarse se encontraba la elección de miembros de Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 30 de enero del 2025. Habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes y reuniendo los candidatos los requisitos estipulados en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal, se eligió, por unanimidad, a la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 30 de enero del 2025, la cual queda conformada de la siguiente forma: **Presidente:** José Gilberto Cruz; **Vicepresidente:** Vacante; **Secretaria:** Yasmín Victoria Martínez Navas; **Tesorera:** Morena del Carmen Escalante Torres; **Primer Vocal:** Carlos Wilfredo Montes; **Segundo Vocal:** David Ernesto Guevara y **Tercer Vocal:** Vacante. Por lo que, se solicita su reconocimiento e inscripción respectiva.

ACUERDO 07-01-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas, celebrada el 8 de enero de 2021 en las instalaciones del Gimnasio Nacional "Adolfo Pineda" de la ciudad de San Salvador; **b)** Reconocer con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes a la junta directiva electa de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 30 de enero del 2025 y la cual quedó integrada de la siguiente manera: **Presidente:** José Gilberto Cruz; **Vicepresidente:** Vacante; **Secretaria:** Yasmín Victoria Martínez Navas; **Tesorera:** Morena del Carmen

Escalante Torres; Primer Vocal: Carlos Wilfredo Montes; Segundo Vocal: David Ernesto Guevara y Tercer Vocal: Vacante; **c)** Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la conformación del nuevo órgano de administración y dirección de la Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESO DE COMPRA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

El Departamento de Infraestructura a través del Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe de dicho Departamento, presenta ante el Comité Directivo SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR TRAMITE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *“SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.”*. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como ente rector del deporte en su afán de mejorar las condiciones de infraestructura de las diversas instalaciones deportivas, beneficiando a los usuarios, atletas, Federaciones Deportivas y empleados de INDES. Recomienda la contratación de una asistente para reforzar al personal del departamento de infraestructura y de esta manera incrementar la capacidad operativa, agilizar los tiempos de respuesta ante las demandas de las instalaciones a nivel nacional. Se solicitará nombrar como administrador de contrato a la arquitecta Adela Esperanza Santos Cruz. Dicha contratación tendrá una duración de 11 meses y un monto presupuestario de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,775.00) distribuido en pagos mensuales de quinientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$525.00), el cual será financiado a través del Fondo General

con presupuesto 2021, mediante proceso de contratación a través de la UACI y bajo la modalidad de libre gestión sin competencia según la Ley LACAP en el **Art. 39**. Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley. **Art. 40**. Los montos para la aplicación de las formas de contratación

ACUERDO 08- 01-2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de proceso de contratación de “**SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**” con un monto presupuestario CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,775.00) distribuido en pagos mensuales de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$525.00). Financiado a través del Fondo General; b) Nombrar administrador del contrato Arq. Adela Esperanza Santos Cruz, Técnico del Departamento de Infraestructura; c) Designar de conformidad al Art. 18 de la LACAP, al Presidente Ad Honorem o al Apoderado de la Institución, para que pueda adjudicar o declarar desierto el referido proceso de compra, según corresponda; y d) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MECÁNICO DE ESTRUCTURAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN OFICINAS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES DEPORTIVAS DEL INDES.

El Departamento de Infraestructura a través del Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe de dicho departamento, presenta ante el Comité Directivo la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO

“SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES”. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como ente rector del deporte, en su afán de mejorar las condiciones de infraestructura de la institución, donde los beneficiados directos son los usuarios de las instalaciones, atletas, Federaciones Deportivas y empleados de INDES. Nombrar como administrador de contrato al Ing. Andrés Miguel Mercado Landaverde, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; supervisión de trabajos de mantenimiento y mejoramiento en las instalaciones administrativas y deportivas, elaboración de Actas de Recepción e Informes de avance de ejecución de contratos. Dicha contratación tendrá una duración de 11 meses a partir de la suscripción del contrato y un monto presupuestario de cinco mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$5,775.00). Distribuido en pagos mensuales de quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$525.00), el cual será financiado a través del Fondo General con presupuesto 2021, mediante el proceso de contratación a través de la UACI y bajo la LACAP.

ACUERDO 09- 01-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de proceso de contratación de “**SERVICIOS PROFESIONALES DE MECANICO DE ESTRUCTURAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INDES**” financiado a través del Fondo General con presupuesto 2021, b) Nombrar como administrador de contrato de la unidad solicitante del departamento de Infraestructura al Ing. Andrés Miguel Mercado Landaverde. c) Designar de conformidad al Art. 18 de la LACAP, al Presidente Ad Honorem o al Apoderado de la Institución, para que pueda adjudicar o declarar desierto el proceso de compra según corresponda; y d) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa Y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias,

registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3 SOLICITUD DE INICIO PROCESO DE COMPRA DE SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES

El Departamento de Infraestructura a través del Jefe de Infraestructura **Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez**, solicita al Comité Directivo la aprobación para el inicio del proceso de compra del **“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”** a nivel nacional, así mismo se solicita la aprobación como Administrador de la referida contratación al Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez. Esta inversión tendrá un monto total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,450.00)** cuya fuente de financiamiento será Fondo General de la Nacional, que será incorporado en la PAAC del Departamento de Infraestructura. Se ejecutarán obras básicas de mejoramiento por parte del Departamento de Mantenimiento, tales como aplicación de pintura e impermeabilización de paredes externas e internas, aplicación de aqualock en techos, canales de aguas lluvias, etc. en las oficinas administrativas ubicadas en el Palacio de los Deportes, en las 14 Oficinas Departamentales, Clínicas de Atletas y Federaciones Deportivas.

ACUERDO 10- 01-2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; con las facultades que la Ley le confiere, este Comité, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio de proceso de contratación para el **“SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE INDES”** a nivel nacional, por un monto total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,450.00)**, dicha contratación se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, en cumplimiento al art. 68 de la LACAP; financiado por el

Fondo General de la Nación, la contratación se hará mediante proceso de Libre Gestión con Competencia, b) Nombrar como Administradores de Contrato a los señores: **Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez**, Jefe del Departamento de Infraestructura; y al señor **Manuel Andrés Renderos**, Jefe del Departamento de Mantenimiento, quienes podrán actuar conjunta o separadamente; c) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4 AMPLIACIÓN DE SOLICITUD DE PROBABACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA JARDINES Y CANCHAS DEPORTIVAS DE INDES.

El Departamento de Infraestructura del INDES, a través del Jefe de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, informa que por instrucción de este Comité Directivo, sobre los estudios e investigaciones pertinentes realizadas para determinar el estado actual de los escenarios deportivos del INDES, las canchas de Fútbol, Beisbol y áreas verdes de INDES, para determinar sus necesidades, emitido en sesión anterior, por lo que solicita a este Comité Directivo LA APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA JARDINES Y CANCHAS DEPORTIVAS DE INDES, ya que personal técnico del INDES, realizo los estudios e investigaciones, para determinar el estado de los escenarios deportivos de INDES a nivel nacional, con la finalidad de mantenerlas en óptimas condiciones, tanto al engramillado de las canchas y las áreas verdes; en la visita de mantenimiento se realizaran las actividades de corte de grama, demarcación de canchas, destronconado, arreglo de jardines y poda de árboles, el costo será de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,500.00) por visita, llevando a cabo dos visitas al mes en cada recinto deportivo que suman un costo mensual de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00), esto por doce meses hace un monto total al año de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$60,000.00) el cual será financiado a través del Fondo General, en vista de que la PAAC 2021 aún se encuentra en proceso de autorización. así mismo se solicita nombrar como administrador de contrato al Ingeniero Jose Carlos Monroy coordinador de la Unidad de Medio Ambiente INDES. esto también como parte de los lineamientos estratégicos recibidos por la gestión y visión del Presidente Ad Honorem Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez. Siendo así que se presenta ante el comité directivo la solicitud. La Unidad de Infraestructura, realizó los estudios e investigaciones pertinentes para poder contratar una empresa en las diferentes zonas del país, cabe mencionar que en la zona oriental y zona occidental no se encontraron empresas que realicen los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para jardines y canchas deportivas, por lo cual se recomienda contratar una empresa de San Salvador, siendo así que si se contrata una empresa para dicho fin se tienen las ventajas siguientes: a) La inversión total es menor, b) garantías (trabajo , Personal, Equipo de jardinería), c) El mantenimiento del equipo de jardinería corre por cuenta de la empresa, d) Los procedimientos de compras de insumo de equipo de jardinería son por parte de la empresa, e) La empresa cuenta con mano de obra calificada, f) La logística de los traslados y transporte es responsabilidad del contratista. Así mismo si INDES hace directamente los trabajos, todos los costos corren por cuenta propia (mantenimiento, reparaciones, pagos de salarios, deducciones de ley, consumibles, etc.), y si se hace con reos en fase de confianza las desventajas serian a) La disponibilidad de la dirección de centros penales para hacer el convenio y sus condiciones, b) cualquier traslado de emergencia no se puede hacer, si no hay previa coordinación, c) saber cuál es la disponibilidad con la se cuenta en el momento que se solicite el personal d) correr con los gastos de mantenimiento y reparación de los equipo de mantenimiento de jardín, e) capacitar al personal para el uso del equipo.

ACUERDO 11-01-2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez Jefe de Infraestructura, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio del proceso de compra de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA JARDINES Y CANCHAS DEPORTIVAS DE

INDES, por un monto Total de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000)**. Dichas compras se realizarán a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, cual será financiado a través del fondo general de la Nación; b) Nombrar como administrador de Contrato de compra al Ing. Jose Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente INDES c) Designar de conformidad al Art. 18 de la LACAP, al Presidente Ad Honorem o al Apoderado de la Institución, para que pueda adjudicar o declarar desierto el proceso de compra según corresponda; y d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Infraestructura y Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

8.1 SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de las notas recibidas de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en la que solicitan Ayuda Adicional a favor de;

a) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa por un monto total de Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00), los cuáles serán utilizados para "Pago de honorarios de asesor legal, financiero y contable", con el objetivo que la federación pueda contar con el recurso humano idóneo, con el fin de darle continuidad al proceso de desarrollo deportivo y alta competencia, con el asesor se busca contar con todo lo relacionado en los aspectos legales y financieros que estos estén enmarcados en las leyes e instructivos vigentes, buscando el beneficio de todos los atletas de la federación. Teniendo una vigencia del proyecto comprendido del mes de enero a abril del 2021 y efectuando una erogación de fondos por monto mensual de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00); b) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto total de Un mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar (US\$1,375.30), los cuáles serán utilizados para "Reparaciones en piso de las oficinas administrativas

de la federación”, con el objetivo de realizar las reparaciones del piso de las oficinas administrativas de la federación, con el objetivo de contar con instalaciones en óptimas condiciones y que brinden a los atletas, personal de la federación y visitantes buenas condiciones para hacer el uso adecuado de las mismas. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 12-01-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad ACUERDA: a) Denegar la solicitud de ayuda adicional de las Federación Salvadoreña de Tiro con Arco y Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en vista del Acuerdo número CD-391-36-2020, de este Comité Directivo, de fecha 21 de diciembre del 2020; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO QUE FUERON DECLARADOS DESIERTOS, ADEMÁS SE SOLICITA HACER UNA SOLICITUD DE SERVICIO PROFESIONAL QUE SE REQUIERE A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE ESTA GERENCIA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la necesidad de realizar una segunda convocatoria de las solicitudes de compra de los servicios que fueron declarados desiertos, solicitados con fecha 3 de diciembre de 2020, para el periodo comprendido del 11 de enero al 31 de diciembre de 2021, además de un nuevo servicio profesional, estos servicios son necesarios para el funcionamiento de diversos departamentos y programas deportivos del INDES, que se describe a continuación: Solicitud número DOP-024-01-2021 denominada “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

PARA PROGRAMA DE NATACION INDES 6-2020", para el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil seiscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,683.00) y se recomienda al licenciado Miguel Ángel Américo Martínez técnico Deportivo del Departamento de Oportunidad como administrador del contrato. Solicitud número DOP-026-01-21 denominada "SERVICIOS DE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD DE INDES 1 - 2021", para el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil seiscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,683.00) y se recomienda a la licenciada Cindy Carolina Elías Rivas Asistente administrativo del Departamento de Oportunidad como administradora del contrato. Solicitud número DDI-010-01-2021 denominada "SERVICIOS DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES", para el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00) y se recomienda al licenciado Rafael Antonio Moran Santos, jefe del Departamento de Deporte Inclusivo como administradora del contrato. Y al no contar aún con la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021 y por lo tanto tampoco del Presupuesto de INDES y la respectiva PAAC, para asegurar contar con los servicios necesarios a partir de la fecha indicada se solicita a Comité Directivo, autorización para iniciar solicitudes de contratación de los servicios detallados anteriormente, los cuales serán financiados del fondo general, a tramitarse por medio de Procesos de Libre Gestión.

ACUERDO 13- 01-2021

Luego de escuchada la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, discutido el punto, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar iniciar por segunda vez los siguientes procesos de compras: 1) "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA PROGRAMA DE NATACION INDES 6-2020", para el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil seiscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,683.00) y se nombra al licenciado Miguel Ángel Américo Martínez técnico Deportivo del Departamento de Oportunidad, como administrador del contrato. 2) "SERVICIOS DE TECNICO

ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD DE INDES 1 - 2021", para el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil seiscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,683.00) y se nombra como administradora del contrato, a la Licenciada Cindy Carolina Elías Rivas, quien es asistente administrativo del Departamento de Oportunidad; y 3) "SERVICIOS DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE INCLUSIVO DE INDES", para el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00) y se nombra como administradora del contrato, al Licenciado Rafael Antonio Moran Santos, jefe del Departamento de Deporte Inclusivo. b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportiva, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pèrez
Presidente Ad Honorem de INDES

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
**Directora Propietaria por el Sector
Gobierno**

Lic. Mario Ernesto Pèrez
**Director Propietario por el Sector
Gobierno**

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario por el Sector
Gobierno.**

Lic. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria por el Sector
Asociaciones**

Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera.
**Directora Propietaria por el Sector
Federaciones**

Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramirez.
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**

Sr. Juan Alberto García
**Director Suplente por el Sector
Federaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo